ORDENANZA Nº 2338/11

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.-: AMPLÍASE el plazo otorgado por la Resolución Nº 2566/10, hasta el día 28 de noviembre de 2011 inclusive, en relación a la suspensión de toda acción judicial que pudiere haberse iniciado por deudas de Tasa a la Propiedad y Comercio a nombre del Sr. Alfredo Ignio Nuñez sobre la designación catastral 05.03.042.003 y del comercio que allí funciona domiciliado en calle Av. Hipólito Irigoyen 355, respecto al expediente administrativo 2667/05.

Artículo 2.-: COMUNIQUESE, publíquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas, desde al Registro Municipal y archívese.-

DADA en la sala de sesiones del Concejo Deliberante a los 28 días del mes abril de 2011.-

Firmado: LAURA VERGERIO MARCELO RODRIGUEZ

SEC. C.D. PTE. C.D.

DECRETO Nº 052/11-PROMULGASE la Ordenanza Nº 2338/11 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 28 de abril de 2011.-

Capilla del Monte, 5 de mayo de 2011.-

Firmado: MARIO A. GOMEZ ROSANNA E. OLMOS

SEC. GOB. INTENDENTA MPAL.